



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
[j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Treinta y uno (31) de enero de 2023

Número Proceso: **11001 31 05 016 2019 00032 00**

Inicio audiencia: 08:33 am del 31 de enero de 2023

Fecha final Audiencia: 08:46 am del 31 de enero de 2023

Demandante: Liliana Adriana Mendoza Saboya

Demandado: Finagro

**INTERVINIENTES**

Juez

Demandante

Apoderados de las partes

Nota en instalación: se identifican la demandante y los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: Se propone la excepción previa de inepta demanda, el Despacho la declara no probada. Se sanea y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes.

Nota en instalación: El Despacho fija fecha para el día **MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2024 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 am)**, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

La secretaria

**LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS**

- *Link para la visualización y descarga de la audiencia*

[AUDIENCIA DEL ARTICULO 77 PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-016-2019-00032-00 LILIANA ADRIANA MENDOZA SABOYA CONTRA FINAGRO-20230131\\_083321-Grabación de la reunión.mp4](#)